

**ORDENANZA N° 922/1981**

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 2434/81 y la Resolución N° 769/81 del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines pertinentes, corresponde dictar la norma por la cual esta Municipalidad hace suyos los contenidos de ambas disposiciones, para dar forma a la concreción del curso en el Liceo Municipal;

Que por intermedio de este organismo y la Dirección Municipal de Cultura, Relaciones y Deportes, se ha analizado y estudiado la conveniencia de implementar una carrera de Educador Musical;

Que son afines las distintas disciplinas que hasta el momento y desde su creación dicta el Liceo Municipal;

Que los títulos que se otorguen en el futuro y reconocidos a nivel provincial y nacional ofrecen al egresado la posibilidad laboral en organismos oficiales;

Que habiéndose realizado un relevamiento de necesidades en este campo educacional en esta Ciudad y localidades vecinas, se ha detectado la carencia de profesores y al mismo tiempo un marcado interés por cursar el plan de estudios;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-APROBAR** el proyecto de Profesorado de Educación Musical a desarrollar por el LICEO MUNICIPAL DE GÁLVEZ y elevar para su conocimiento al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia De Santa Fe.-----

**ART.2°)-CONFORME** al ART.3°) del Decreto N° 2434/81, se acompañará la pertinente documentación a la Dirección Provincial de Educación Superior, Media y Técnica.-----

**ART.3°)-PASAR** copia a Dirección Municipal de Cultura, Relaciones y Deportes a sus efectos.-----

**ART.4°)-Cúmplase. Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.----**

**SALA DE SESIONES, 27 DE OCTUBRE DE 1981.-**

**H. Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ  
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**